



DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

APRUEBESE E IMPUTESE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POR ASIGNACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

**RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N° _____ /
SANTIAGO,**

VISTOS:

- La facultad que me confiere el Decreto Fuerza Ley MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del Decreto Fuerza Ley N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- El Decreto MOP N°179/2023, que nombra al Director General de Obras Públicas.
- La Ley N°21.640/2024, de Presupuestos para el Sector Público año 2024.
- La Resolución Exenta DGOP N°232, de fecha 20/12/2023, que distribuye recursos del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo -2023.
- La Resolución DGOP N°40, de fecha 11/12/2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas.
- La Resolución DGOP N°76, de fecha 30/01/2024, que Indica Imputación Presupuestaria, para convenios de transferencia de recursos de la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta DGOP N°313, de fecha 21/03/2024, que autoriza la Transferencia al Servicio Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de noviembre de 2023, se suscribió un Convenio de Transferencia de recursos entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas, el que fue aprobado mediante Resolución DGOP N° 40 de fecha 11 de diciembre de 2023 y tomado de razón el 05 de enero de 2024 por la Contraloría General de la República

Que, por Resolución Exenta DGOP N°232, de fecha 20 de diciembre de 2023 se efectuó el acto administrativo señalado en Glosa N°4 de la Ley de presupuesto del año 2023 del Programa Infraestructura para el Desarrollo – 2023 de la Dirección General de Obras Públicas, que transfiere recursos al Servicio Nacional de Aduanas, el cual fue visado por la Dirección de Presupuestos.

Que, por medio de Resolución DGOP N°76, de fecha 30 de enero de 2024, se indica Imputación Presupuestaria, para convenios de transferencia de recursos de la Dirección General de Obras Públicas, en la cual se establece y autoriza que los Convenios de Transferencia de Recursos, Fondo de Infraestructura para el Desarrollo-2023, Dirección General de Obras Públicas, sean imputados conforme a lo establecido en la Ley N°21.640 de Presupuesto para el Sector Público del año 2024 a la Partida 12, Capítulo 02, Programa 09, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 010.

**MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN**

R E C E P C I Ó N

**DEPART.
JURIDICO**

**DEPT. T. R. Y
REGISTRO**

DEPART. CONTABIL.

**SUB DEP. C.
CENTRAL**

**SUB. DEP. E.
CUENTAS**

**SUB DEP C.P. Y
BIENES NAC.**

DEPART. AUDITORIA

**SUB. DEPTO.
MUNICIP.**

REFRENDACIÓN

REF POR: \$ 300.000

IMPUTACIÓN: 33.03.010

PROGRAMA: 0209 DGOP

CONTRATO: N°

TD 5: N°

V°B° Unidad Gestión Financiera

V°B° Asesoría Jurídica

Que, por medio de la Resolución Exenta DGOP N°313, de fecha 21 de marzo de 2024, se solicita la transferencia de recursos de los "Fondos sin Ejecución Presupuestaria" al Servicio Nacional de Aduanas por un monto de \$300.000, asignados a la primera cuota del convenio, lo que se materializó el 28 de marzo de 2023.

Que, con fecha 11 de abril de 2024 el Servicio Nacional de Aduanas envió por el Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC), la rendición del periodo de marzo 2024 por un monto total de \$300.000. Dicha rendición fue revisada y aprobada por la Unidad Técnica, siendo ésta la Dirección de Arquitectura según lo establecido en la cláusula sexta del Convenio, y validada por contraparte DGOP, por correo electrónico del 13 de junio de 2024, enviada a la División de Administración y Finanzas de la DGOP.

Que, posteriormente el Departamento de Administración y Servicios Generales, dependiente de la División de Administración y Finanzas de la DGOP, aprueba la rendición indicada por medio de la plataforma electrónica SISREC el 19 de junio de 2024.

Que, el resumen de los recursos asignados y rendidos por el Servicio Nacional de Aduanas, son el siguiente:

| Presupuesto vigente \$ | Presupuesto Transferido \$ | Monto rendido \$ | Monto aprobado \$ |
|------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|
| 1.708.363.000 | 300.000 | 300.000 | 300.000 |

Que, según lo anteriormente expuesto corresponde imputar los recursos señalados, con cargo al presupuesto vigente año 2024 de la DGOP.

RESUELVO:

- 1. APRUEBESE E IMPÚTESE** el monto total de **\$300.000** (trescientos mil pesos), al Programa 0209 Dirección General de Obras Públicas, según la aprobación de la rendición de cuentas del periodo de marzo 2024, realizada en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Aduanas aprobado por la Resolución DGOP N° 40 de fecha 11 de diciembre de 2023 y tomado de razón el 05 de enero de 2024 por la Contraloría General de la República, según detalle:

| Nombre Asignación | Subtítulo | Ítem | Asignación | Monto \$ |
|---|-----------|------|------------|----------------|
| Fondo de Infraestructura para el Desarrollo | 33 | 03 | 010 | 300.000 |

- 2. COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Administración y Servicios Generales, ambas pertenecientes a la DGOP, y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CCT/AGU/PAM/BPZ/JGC/MJP
N° Proceso: 18185528

